

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3422** COVAIAL, S.L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la entidad "Covaial, Sociedad Limitada", para su celebración en la calle León y Castillo, número 219, bajos, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 2010, a las veinte treinta horas, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración de la compañía durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Modificación parcial de Estatutos: Consistente en adicionar un nuevo artículo, concretamente señalado con el número 21.bis, relativo a la convocatoria de las Juntas y el procedimiento de su comunicación a los socios, con el siguiente texto:

"La convocatoria de la Junta general deberá hacerse por el Órgano de Administración, o en su caso de Liquidación, con la antelación suficiente, en el domicilio que conste de cada socio en el Libro Registro de Socios, por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios.

En todo caso, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta, deberá existir un plazo de al menos 15 días. Este plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio de convocatoria al último de los socios".

Cuarto.- Autorizar al Administrador de la sociedad, facultándolo expresamente, a comparecer ante Notario, a los efectos de otorgar y suscribir la correspondiente Escritura Pública referente a todos los acuerdos adoptados que tengan acceso al Registro Mercantil.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta fecha cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el domicilio social, de forma gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, conforme a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 2/1995.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2010.- El Administrador Único, don Alfonso Gómez Gutiérrez.

ID: A100010474-1